



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00736218- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGO AUXILIAR DE SERVICIO - E.P.E.T. N° 2 CENTENARIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00736218- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la creación de un (1) cargo y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario;

Que a través de la Resolución N° 1023/2022 se fijó, oportunamente, en veinte (20) cargos la planta funcional de Auxiliares de Servicio del citado establecimiento educativo;

Que en el presente Ciclo Lectivo se creó en la Institución un (1) curso en el turno vespertino que funciona en el edificio de teoría, por lo cual se requieren cargos de Auxiliares de Servicio en dicho turno y espacio edilicio, a fin de garantizar las condiciones necesarias de higiene y refrigerio;

Que la organización de la institución requiere contar con Auxiliares de Servicio en los tres (3) turnos, en el edificio principal donde funcionan las clases teóricas y en los talleres donde se realizan las prácticas formativas, para un buen funcionamiento pedagógico y administrativo;

Que se ha procedido a relevar los cargos, la matrícula escolar, la superficie de infraestructura edilicia y el personal Auxiliar de Servicio existente, entre otros, del establecimiento en mención;

Que se ha realizado el cruzamiento de información que permite determinar la necesidad de crear un (1) cargo de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento del establecimiento educativo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET y la Supervisión de

Enseñanza Técnica avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 1050/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 11 de agosto de 2023, de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 12, Turno Vespertino, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VI;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1050/2023.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 11 de agosto de 2023, un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 12, Turno Vespertino, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VI.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.